

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 AGO. 2020

REF: 11001-40-03-043-2018-00879-00

Debidamente emplazada la demandada FREDIA TATIANA BLANCO VELANDIA, en cumplimiento a lo ordenado en proveído del 16 de enero de 2020 (fl. 40), el Despacho dispone designar en su representación a la terna de curadores ad litem quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia.

1. Yelson Ferney Roncancio Rodriguez
2. Hector Andres Acosta Fontalvo
3. Sara Elena Amaya Ortega

Comuníqueseles su designación en los términos del artículo 49 del C.G. del P., con las salvedades y advertencia previstas en el inciso tercero del artículo 154 ibídem. Asimismo, infórmeles que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que se acredite que está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P.)

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 25 AGO 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
53

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

